



Resolución de fecha 11 de marzo de 2020 por la que se SUSPENDEN los plazos de presentación de méritos de la fase de concurso de los aspirantes que han superado la fase de oposición de los distintos procesos selectivos del Concurso-Oposición libre, para la provisión de plazas de personal laboral fijo de administración y servicios de los grupos y niveles salariales A2, B1, B2 C1, C2 y C3, convocado por Resolución de fecha 20 de febrero de 2019

Siguiendo las Instrucciones de la Gerencia de la Universidad Complutense de Madrid para la ejecución de las medidas adoptadas por Resolución Rectoral de fecha 10 de marzo de 2020, por la que se ejecuta la ORDEN 338/2020, de 9 de marzo, de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones de salud pública en la Comunidad de Madrid como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19),

La Gerencia de esta Universidad acuerda SUSPENDER los plazos de presentación de méritos de la fase de concurso de los aspirantes que han superado la fase de oposición de los distintos procesos selectivos del Concurso-Oposición libre, para la provisión de plazas de personal laboral fijo de administración y servicios de los grupos y niveles salariales A2, B1, B2 C1, C2 y C3, convocado por Resolución de fecha 20 de febrero de 2019

Se procederá a reanudar los plazos a partir del cese de las medidas adoptadas.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa podrá interponer el interesado demanda en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

EL GERENTE,
P.D.F. EL VICEGERENTE DE RR.HH.
(Resol. 25.11.2019, BOCM 288, 4 de diciembre)



Víctor Jiménez Vega